



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0383-2026-MDE

La Esperanza, 24 de abril del 2026

VISTO, el Memorando N° 000037-2026-MDE-ALD, sobre reconocimiento con Resolución de Alcaldía y Medalla de Honor al Mérito, al Club "JUVENTUD BELLAVISTA FBC", por haber obtenido el Primer Lugar en la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con motivo de haber alcanzado el primer lugar en el CAMPEONATO COPA PERU - PRIMERA DIVISION de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de La Esperanza, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, ha creído conveniente otorgar reconocimiento con Resolución de Alcaldía y Medalla de Honor al Mérito al Club "JUVENTUD BELLAVISTA FBC", en nombre de su presidente: VICENTE ROMERO MENDOZA.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos y a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR RECONOCIMIENTO, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y MEDALLA DE HONOR AL MERITO** al Club "JUVENTUD BELLAVISTA FBC", en nombre de su presidente: **VIENTE ROMERO MENDOZA**, por haber obtenido el Primer Lugar de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de La Esperanza, denominado **CAMPEONATO COPA PERU - PRIMERA DIVISION** y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WSR/WOCA
Interesado
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sanchez Ruiz
ALCALDE